



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, Noviembre 25 de 1937

Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente -

ORDENANZA N° 86

- Art. 1° Acuérdase permiso a la Compañía "Unión Platense", líneas números 13 y 14 para ampliar en la presente temporada veraniega un servicio de microómnibus des Ensenada a Punta Lara.
- Art. 2° El recorrido será :Calle Ortiz de Rozas y Colón por La Merced a Europa, San Martín, por ésta a Cambaceres, hasta Punta Lara (Balneario del Jockey Club).
- Art. 3° El concesionario mantendrá el servicio con cinco coches, como mínimo.
- Art. 4° La tarifa será de quince centavos moneda nacional, de Ensenada a Punta Lara y viceversa.
- Art. 5° Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUO VERRIZ

E. Bossinga (hijo)